



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

12 de abril de 2021
DM-MAG-314-2021

Señor
Alexander Solís Delgado
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional de Emergencias

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad Gestión Procesos Reconstrucción
Comisión Nacional de Emergencias

Estimados señores:

Con el agrado de saludarles y en atención al oficio CNE-UGPR-OF-0560, se procede a presentar ante la Junta Directiva de la CNE las justificaciones en cuanto a las cantidades incluidas en el Plan de Inversión **“Plan de Compra y Entrega de Insumos como Apoyo al Mediano y Pequeño Productor Frijolero de la Zona Huetar Norte, Chorotega y Brunca; y al Pequeño Productor Arrocerero de la Zona Huetar Norte, Chorotega, Brunca, Huetar Atlántica y Pacífico Central ante la emergencia nacional del COVID 19. 2020 -2021”**.

En el siguiente cuadro se presentan las cantidades originalmente planteadas en el plan de inversión, y las que finalmente se establecieron como definitivas para la gestión de compra en el marco del citado proyecto. A continuación, se presentan el cuadro y de inmediato las razones técnicas que mediaron en tal situación:

N°	Insumos		Ficha de compromiso institucional			Presentado en Plan de Inversión	
			Unidad	Cantidad	Monto Total	Cantidad	Monto Total
1	Semilla Certificada de Frijol	Certificada por la Oficina Nacional de Semilla	Kilogramo	120 000,00	¢174 600 000,00	115 325,00	¢ 185 350 340,00
2	Fertilizante (Frijol)	Fertilizante (10 - 30 - 10) Fertilizante (12 - 24 - 12)	Quintal	13 715,00	¢192 010 000,00	21 660,00	¢ 282 121 500,00
3	Fertilizante Urea	Fertilizante autorizado	Quintal	13 715,00	¢192 010 000,00	18 365,00	¢ 267 118 925,00
4	Semilla de arroz Certificada	Variedad Certificada Oficina Nacional de Semilla	Kilogramo	456 500,00	¢319 500 000,00	243 800,00	¢ 186 666 000,00
5	Fertilizante (Arroz)	Fertilizante (26 - 0 - 26)	Quintal	20 000,00	¢280 000 000,00	6 360,00	¢ 88 912 800,00

1. **Justificación en la cantidad señalada para la compra de semilla registrada de frijol:** la base del plan de inversión parte de la disponibilidad de semilla, siendo que el único proveedor de la misma-el CNP, redujo la oferta disponible en 4,675 kg pasando entonces de los 120,000 kg iniciales a 115,325 kg tal como se indica en el oficio CNE-UGPR-OF-0560-2021. En cuanto al precio, el que se indicó inicialmente no



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

contemplaba el incremento periódico que la institución realiza para la semilla, y que para efectos de este plan de inversión se estimó en su momento en un 12%.

- Justificación en la cantidad señalada para la compra de fertilizante fórmula 10-30-10 en Frijol:** la cantidad indicada se ajusta a la recomendación de campo emitida por los extensionistas del MAG. A su vez se desestimó la compra de la fórmula 12-24-12 dado que el criterio técnico del servicio de extensión del MAG considera que la combinación de 10-30-10 y Urea 46% brinda una cobertura apropiada en cuanto a los requerimientos nutricionales de los cultivos. Por tanto, no era necesario adquirir bajo estas condiciones dicho fertilizante.
- Justificación en la cantidad señalada para la compra de fertilizante Urea 46%:** la cantidad indicada se ajusta a la recomendación de campo emitida por los extensionistas del MAG. En el caso de la urea incluso se acató la indicación de reducir la cantidad de 4 a 3 qq en el caso del frijol, considerando que la urea se agrega de manera complementaria a las cantidades aportadas por el 10-30-10 y que también la planta es capaz de capturar una fracción de sus necesidades de N directamente del ambiente.
- Justificación en la cantidad señalada para la compra de semilla registrada de arroz:** la variación en la cantidad proyectada y el precio obedece a una sobreestimación. Se ajusto la cantidad y por tanto el precio a las cantidades reales requeridas para el fin de este plan de inversión.
- Justificación en la cantidad señalada para la compra de fertilizante 26-00-26 para arroz:** tal como se indicó la semilla es la base para el cálculo de las necesidades de requerimientos. La sobreestimación realizada para la compra de semilla de arroz fue la razón de la cantidad inicialmente proyectada. Al corregir ese dato, se da por definitiva la cantidad necesaria indicada en este documento.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

NS/MJM

- C: . Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro MAG.
Sr. Nils Solórzano Arroyo, Director, Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria MAG.
Sr. José Valerin, Funcionario, Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria MAG.
Sra. Glenda Morales, Comisión Nacional de Emergencias.
Sr. Mauricio Cascante: Comisión Nacional de Emergencias.
Sra. María Fernanda Meneses, Comisión Nacional de Emergencias.
Sra. Rosaura Barrantes, Comisión Nacional de Emergencias.